



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

Salta, 31 de octubre de 2011

Expediente N° 19.376/10.-

RESCD-EXA N° 778/2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 042/2011, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Sistemas Operativos correspondiente a la carrera Computador Universitario (Plan 1.997) de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante Despacho de fs. 152 vta. , aconseja: Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 146/151 y designar a la Ing. Dora Mendoza en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la Sistemas Operativos correspondiente a la carrera Computador Universitario (Plan 1.997) de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 26/10/11, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que la Ing. Dora Mendoza ya concursó el mencionado cargo en otra oportunidad, habiendo sido designada mediante Res.C.D. N° 365/05.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra en las presentes actuaciones de fs. 146/151.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. Dora MENDOZA, D.N.I. N° 23.876.412, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Sistemas Operativos correspondiente a la carrera Computador Universitario (Plan 1.997) de la Sede Regional Orán, a partir del 1° de noviembre de 2.011 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada en el Artículo 2°, continuará atendiéndose con la Partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, correspondiente a la planta docente de la Sede Regional Orán, con que el cual se atiende actualmente la designación de la Ing. Mendoza.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Ing. Dora Mendoza cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Ing. Dora Mendoza, Dirección de Sede Regional Orán, Departamento Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

CN
smv

Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Genl. Adm. Económicos
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa